



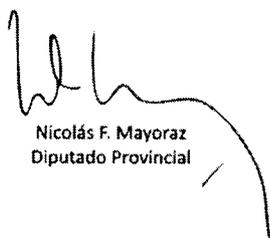
- 4 JUL 2022

Recibido..... 08.27.....Hs.

Exp. N°..... 48461.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a escalafonar correctamente a los Licenciados en Trabajo Social o Servicio Social que prestan servicios o dependen funcionalmente del Ministerio de Salud de la Provincia en los términos de la ley N° 9282 y su modificatoria 13.091.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

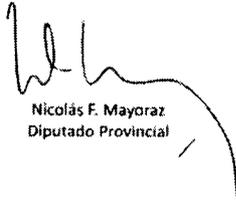
La ley 13.091 modificatoria de la ley 9282, profesionaliza a quienes prestan servicios o dependen funcionalmente del Ministerio de Salud de la Provincia a incorporarse al escalafón de profesionales de la sanidad. Entre sus disposiciones, establece incorporar al estatuto escalafón determinado por la Ley Provincial N° 9282 a los profesionales universitarios que, habiendo sido designados bajo otro escalafón, posean título universitario concordante con alguna de las profesiones enumeradas en su artículo 1 y desempeñen funciones inherentes a su competencia profesional, entre los que se encuentran los profesionales del trabajo o servicio social.

Sin embargo, a pesar de los distintos reclamos realizados ante el Ministerio de Salud, quienes ejercen la profesión mencionada continúan dentro de los escalafones establecidos para la administración en general, sin gozar de los beneficios y derechos que le fueron reconocidos por la normativa citada que establece el paso a planta permanente y la atribución del correspondiente cargo una vez firme la medida.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial